



## A LAS Y LOS TRABAJADORES DE MEXICO, A LA SOCIEDAD EN GENERAL

### Posición respecto a la iniciativa de Reforma Constitucional del Ejecutivo Federal en Materia de Vivienda

#### CONTEMPLANDO:

Respecto al proyecto que pretende reformar y adicionar la fracción XII, del apartado A, del artículo 123 constitucional, el cual propone que el INFONAVIT construya directamente vivienda, para ponerla en venta o renta, entre otras; nos permitimos hacer las siguientes consideraciones:

Las organizaciones firmantes coincidimos en que:

1. La redacción actual del artículo 123 constitucional, en su fracción XII garantiza el derecho a la vivienda en propiedad de las y los trabajadores derechohabientes del Infonavit.
2. El artículo cuarto constitucional en su párrafo séptimo establece el derecho humano a la vivienda, mismo que en su evolución debe de atender al principio de progresividad.
3. Para reformar el numeral 123, fracción XII de nuestra constitución, se debe de atender al principio de progresividad; la propuesta de reforma en cambio es regresiva al pretender solo dar en tenencia a través de renta, viviendas a los trabajadores derechohabientes del Infonavit. Esto es así, por que hoy dicho instituto tiene como finalidad otorgar a éstos, crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones.
4. El texto vigente de la Ley del Infonavit, en su artículo 42 fracción I, permite financiar de manera directa la construcción de conjuntos habitacionales dirigidos a sus trabajadoras y trabajadores derechohabientes, por lo que resulta innecesaria una reforma en este sentido.
5. Nuestra opinión va en el sentido de buscar modificaciones en nuestra Carta Magna que permitan abatir el déficit de vivienda que existe actualmente y garantizar vivienda digna para las y los trabajadores derechohabientes.
6. Contar con una vivienda en propiedad permite que al interior de esta se forme un hogar, una familia y una mejor sociedad.
7. Las y los trabajadores firmantes decimos SI a lo dictado en el texto vigente del artículo 123 apartado A, fracción XII constitucional, que refiere el derecho a crédito para vivienda en propiedad, únicamente para trabajadoras y trabajadores derechohabientes que cotizan al INFONAVIT.

En resumen, consideramos que el INFONAVIT tiene desde su creación la finalidad de formar patrimonio a través de la adquisición de vivienda en propiedad, en favor de las y los trabajadores derechohabientes, siendo este instituto un organismo de servicio social que permite cumplir con el derecho humano a una vivienda digna a través de una prestación laboral. Expuesto lo anterior se plantean las siguientes:

#### PROPUESTAS

1. Se sugiere adicionar a la Fracción XII, del apartado A, en su segundo párrafo del artículo 123 Constitucional, la consideración respecto a la auto sostenibilidad financiera y autonomía de gestión que tienen el INFONAVIT para administrar los recursos ahorrados propiedad de sus derechohabientes, esto en reconocimiento a la fórmula exitosa que ha resultado en tripartismo que rige al Infonavit y que se blinde así la toma de decisiones en beneficio de su derechohabencia.
2. Dejar en claro que el Infonavit se debe únicamente a los propietarios del dinero que este instituto administra, que son las y los trabajadores derechohabientes.
3. Promover que el INFONAVIT en su normativa interna haga un ajuste que permita facilitar el acceso a crédito a los derechohabientes.
4. Aumentar la capacidad de crédito de sus derechohabientes, soportado lo anterior en la fortaleza financiera de ese Instituto.
5. Eliminar el requisito de Buró de Crédito para las y los trabajadores derechohabientes.
6. Promover que el INFONAVIT ponga a la venta, en favor de sus derechohabientes la vivienda recuperada, ofreciéndola a bajo costo.
7. Que el Comité de Auditoría del INFONAVIT se integre al menos por TRES miembros de cada sector.
8. Que el INFONAVIT regrese, de forma inmediata y accesible, a las y los trabajadores derechohabientes, el dinero que pagaron en exceso de su crédito, así como la devolución por pensión de su subcuenta de vivienda.

Las organizaciones que suscriben saludan al Señor Presidente de México Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en su esfuerzo por actualizar la legislación mexicana en beneficio de nuestro pueblo y le piden con respeto considerar las opiniones aquí resumidas que surgen de la voz demandante de las y los trabajadores de México.

C. Isaias González Cuevas  
Secretario General de la CROC

Sen. Carlos Aceves del Olmo  
Secretario General de la CTM

Sen. Napoleón Gómez Urrutia  
Secretario General de la  
Confederación Internacional de  
Trabajadores

Ing. Francisco Hernández Juárez  
Secretario General de STRM y  
Presidente Colegiado de la UNT

Lic. Rodolfo González Guzmán  
Secretario General de la CROM

Cap. Humberto Gual Angeles  
Secretario General ASPA y  
Presidente Colegiado UNT

Lic. Oscar Moreno Moreno  
Secretario General de la COCEM

Dip. Abel Neftali Dominguez Azuz  
Secretario General de la CTC

C. Carlos Hugo Morales Morales  
Secretario General STUNAM y  
Presidente Colegiado UNT

Lic. Arturo Olivares Cerda  
Secretario General del del SNTSS

C. Arturo Zayún González  
Secretario General del  
S.N.E.T.N.M.P.